



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-08-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 10-08-2023, transcurrió durante los días 11, 14 y 15 de agosto de 2023. Inhábiles los días 12 y 13 de agosto. En aquel lapso, la parte demandante, allegó recurso de súplica.

Conforme con lo anterior y siguiendo instrucciones del despacho, se corre traslado del recurso de súplica, por el término de tres (3) días (Artículo 331 y 332, CGP).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año. Inhábiles los días 19, 20 y 21 de agosto.

Radicado: 66001310300120200021502

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario